



COMUNICADO
Tunja, 12 de junio de 2026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

PARA: RECTORES(AS) DE LAS 255 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ.

ASUNTO: REPORTE DE NOVEDADES DURANTE EL MES DE JUNIO "HORAS EXTRAS" DE LA VIGENCIA 2026.

Cordial saludo,

Desde la Dirección Administrativa y la Oficina de Gestión de Nómina nos permitimos compartir las directrices pertinentes para el reporte de las Novedades Ocasionales "Horas Extras" durante el mes de junio de 2026, en el entendido que el calendario académico establece dos semanas de Receso escolar del día 22 de junio al 03 de julio de 2026.

Dado que los Rectores(as), Directivos Docentes y Docentes, saldrán al disfrute de sus vacaciones es preciso decir que las novedades del mes de junio causadas por: HORAS EXTRAS REGULARES, HORAS EXTRAS JORNADA UNICA y HORAS EXTRAS POR RECUPERACIÓN, pueden ser radicadas el día 19 de junio una vez termine el horario escolar y el horario laboral de los docentes, con la certificación de las horas extras realmente laboradas hasta la fecha, de no lograrse realizar el informe en esta fecha, pueden realizarla el día lunes 06 de Julio, una vez se reintegren de su descanso.

Por otro lado, es de aclarar que las horas EXTRAS CEDEBOY, no se pueden certificar hasta tanto NO sean laboradas, es decir para las Instituciones Educativas que tendrán programa los días 19, 20 y 21 de junio, la certificación de las horas realmente laboradas pueden enviarla a partir del día lunes 22 de junio o en su defecto el día lunes 06 de Julio, una vez se reintegren de su descanso.

De igual manera se les recuerda que las horas extras por servicio de CELADURIA, se deben radicar una vez termina el mes y NO antes, es decir este informe se debe enviar los primeros cinco (05) días del mes siguiente a causada la novedad.

Agradecemos de antemano su habitual compromiso con la transparencia, consistencia y oportunidad de la información, para lograr adelantar de manera adecuada los distintos procesos administrativos.


Cordialmente,


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaría de Educación de Boyacá


Aprobó: HERMAN FELIPE AGUILAR BLANCO / Director Administrativo y Financiero


Aprobó: CLAUDIA IDALY AVILA TIBACUY / Subdirectora Talento Humano


Revisó: AURA MARINA SALOMÓN / Líder Gestión de Nómina


Proyectó: CLAUDIA JULIANA ESPITIA JEREZ / Funcionaria Gestión de Nómina

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext. 3101 - 3102

 Modelo integrado
de planeación
y gestión